

RESOLUCIÓN N° 298 /2.022.-

POR LA CUAL SE DA POR CONCLUIDO EL TRASLADO TEMPORAL (COMISIÓN), DEL SEÑOR CARLOS FRANCISCO NOGUÉS ABENTE, FUNCIONARIO DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS AL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA – IPTA.

Asunción, 05 de Julio de 2.022.-

VISTA:

La nota N.P.H.C.D. N° 5138, por el cual el Excelentísimo Señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados remite la Resolución N° 4165 **“QUE DA POR CONCLUIDO EL COMISIONAMIENTO EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA, DEL FUNCIONARIO DE ESTA HONORABLE CÁMARA, ABG. CARLOS FRANCISCO NOGUÉS ABENTE,** a partir del 14 de junio del año en curso (Expediente MEU N° 575-2022), y;

CONSIDERANDO: Que, el Anexo A del Decreto N° 6581 **“POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6873, DEL 4 DE ENERO DE 2022, «QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022»**, dispone en su artículo 72°, **TRASLADO TEMPORAL:** “Dentro del marco legal vigente de la movilidad laboral, se autoriza el Traslado Temporal, por el cual se dispone el cambio de sede de funciones del personal nombrado de una Entidad de origen a otra Entidad de destino, autorizado por resolución u otra disposición legal institucional, tanto en la Entidad de origen como de destino”.

Que, el inciso a), del citado artículo **“Duración”** dispone: “En caso de necesidad de interrumpir el traslado temporal será necesaria, según la Entidad que requiera de dicha medida, una resolución institucional de la Entidad de destino, que será comunicada a la Entidad de origen, con copia a la SFP.”

Que, por Resolución IPTA N° 06/2022, de fecha 7 de enero del año en curso, fue autorizada la prórroga del traslado temporal (comisión) del señor Carlos Francisco Nogués Abente del 2 de enero al 31 de diciembre de 2022.

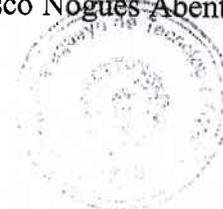
Que, el artículo 2° de la Resolución arriba citada, confirmó al señor Carlos Francisco Nogués Abente, como Jefe Interino del Departamento de Patrimonio, dependiente de la Dirección Financiera.

Que, por Resolución IPTA N° 267/2022, de fecha 17 de junio de 2022, fue designada Encargada de Despacho del Departamento de Patrimonio, en reemplazo del señor Carlos Francisco Nogués Abente, con antigüedad del 16 de junio del año en curso.

ES COPIA



Ing. Agr. César B.
Director Secretar...



RESOLUCIÓN N° 298 /2.022.-

POR LA CUAL SE DA POR CONCLUIDO EL TRASLADO TEMPORAL (COMISIÓN), DEL SEÑOR CARLOS FRANCISCO NOGUÉS ABENTE, FUNCIONARIO DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS AL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA – IPTA.

Que, corresponde, por lo tanto, dar por concluido el traslado temporal (comisión), del señor Carlos Francisco Nogués Abente al Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), a partir del 14 de junio del año en curso.

Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), por Providencia DGDP N° 485 de fecha 4 de julio del año en curso, remite el expediente de referencia a la Secretaría General, para la emisión de la Resolución correspondiente.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

RESUELVE:

Artículo 1°.- **DAR**, por concluido el traslado temporal (comisión), del señor Carlos Francisco Nogués Abente, con C.I.C. N° 1.421.599, funcionario de la Honorable Cámara de Diputados, al Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), a partir del 14 de junio del año en curso.-----

Artículo 2°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Ing. Agr. César Espino
Director Secretaría General

Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**
Presidente

ES COPIA